

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1436/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

CARLOS PATRICIO ARIAS SOSA
RIO PANUCO NO. 4 COL. CUATHEMOC
XALAPA, VER.
TEL. 8-41-91-47
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2**, relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1437/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

ADIMAC DE XALAPA S.A. DE C.V.
AV. ARCO VIAL SUR NO. 102
LOMAS VERDES, XALAPA, VER.
TEL 819-13-64 Y 65
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2**, relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1438/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

ELISEO MORALES AVILA

AV. REVOLUCIÓN NO. 224
CENTRO, XALAPA VER.
TEL. 818-78-48
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2**, relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1439/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2,** relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1440/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2,** relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1441/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2,** relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1442/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2**, relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1443/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

PROFR. VÍCTOR HUGO TORRES Y AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2,** relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1444/2008
XALAPA, VER, 23 DE MAYO DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PÉREZ
JEFA DE ALMACÉN GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-016/08** relativa a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales destinados a la Dirección General de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eliseo Morales Avila.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**
- b) **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1 y 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carlos Patricio Arias Sosa y/o Código Impreso:** las partidas **1 y 2**, relativas a la contratación del servicio de impresión y suministro de diversos materiales solicitados por la Dirección General de Educación Física, por un importe total de **\$4'213,830.00** (Cuatro millones doscientos trece mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la ofertas más bajas en el proceso de licitación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo